



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2021-00188-00

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-414

1

Por encontrarse procedente lo solicitado por la apoderada judicial del demandante, de modificar el beneficiario de la orden de pago de los títulos judiciales ya autorizados¹ para que se haga a nombre de su poderdante Mauricio Alfredo Zuluaga Montes, se autoriza hacer tal modificación.

Por secretaria cúmplanse los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE

¹ No 068 del expediente.

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca02a93d4eee0c4d7cd78a28b973c825ab57f2d5966b89b205a01d61a359964**

Documento generado en 16/05/2023 11:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>